República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de personal

DECRETO EXENTO Nº 05905/2024 /

PARRAL, 21 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos "Oficina Local de la Niñez", suscrito con fecha 25 de Septiembre de 2024, entre la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DEL MAULE y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.-
2. La Resolución Exenta N° 1581 de fecha 27 de Septiembre de 2024, que aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DEL MAULE y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL para la ejecución de la "Oficina Local de la Niñez".-
3. El Decreto Exento N° 5065 de fecha 01 de Octubre de 2024, mediante el cual se aprueba el convenio para la ejecución de la "Oficina Local de la Niñez" entre la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DEL MAULE y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.-
4. Los Ordinarios N° 219, 220, 221, 222 y 223, todos de fecha 22 de Octubre de 2024, mediante los cuales se solicita la contratación de doña DEBORA PAULA LEON POBLETE, doña BERNARDITA DEL CARMEN FUENTES GONZALEZ, doña CONSTANZA CAROLINA BAEZA MUÑOZ, doña BEATRIZ SOLANGE SEPULVEDA FUENTES, y don CLAUDIO ALEJANDRO MENA BUSTOS.-
5. Los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, suscritos entre la I. Municipalidad de Parral y doña DEBORA PAULA LEON POBLETE, doña BERNARDITA DEL CARMEN FUENTES GONZALEZ, doña CONSTANZA CAROLINA BAEZA MUÑOZ, doña BEATRIZ SOLANGE SEPULVEDA FUENTES, y don CLAUDIO ALEJANDRO MENA BUSTOS, todos con fecha 04 de Octubre de 2024.-
6. El Decreto Exento N° 5852 de fecha 18 de Noviembre de 2024, que aprueba los contratos señalados anteriormente.-
7. Las Modificaciones de Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos con fecha 18 de Noviembre de 2024, entre la I. Municipalidad de Parral y doña DEBORA PAULA LEON POBLETE, doña BERNARDITA DEL CARMEN FUENTES GONZALEZ, doña CONSTANZA CAROLINA BAEZA MUÑOZ, doña BEATRIZ SOLANGE SEPULVEDA FUENTES, y don CLAUDIO ALEJANDRO MENA BUSTOS.-
8. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
9. El Decreto Afecto N° 2094 de fecha 15 de Noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por doña Paula Retamal Urrutia.-
10. El Decreto Exento N° 5408 de fecha 22 de Octubre de 2024, que designa como Alcalde Subrogante Por Orden de Prelación a don Francisco José Pinochet Romero, Directivo, Grado 6° E.M.S.-
11. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- QUE, con fecha 04 de Octubre de 2024 se suscribió contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña DEBORA PAULA LEON POBLETE, doña BERNARDITA DEL CARMEN FUENTES GONZALEZ, doña CONSTANZA CAROLINA BAEZA MUÑOZ, doña BEATRIZ SOLANGE SEPULVEDA FUENTES, y don CLAUDIO ALEJANDRO MENA BUSTOS.-

2.- QUE, mediante Decreto Exento N° 5852 de fecha 18 de Noviembre de 2024, se aprueban los contratos señalados anteriormente.-

3.- QUE, de manera errónea se transcribió el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios con fecha 04 de Octubre de 2024, realizándose efectivamente la suscripción de éstos el día 04 de Noviembre de 2024.-

4.- QUE, con fecha 18 de Noviembre de 2024 se suscribieron modificaciones de contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, mediante los cuales se corrige la fecha de suscripción de los Contratos suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña DEBORA PAULA LEON POBLETE, doña BERNARDITA DEL CARMEN FUENTES GONZALEZ, doña CONSTANZA CAROLINA BAEZA MUÑOZ, doña BEATRIZ SOLANGE SEPULVEDA FUENTES, y don CLAUDIO ALEJANDRO MENA BUSTOS.-

5.- QUE, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los

puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”.-

DECRETO

APRUEBESE:

Las modificaciones de Contrato de Prestación de Servicios a Honorario suscritas con fecha 18 de Noviembre de 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL y doña doña DEBORA PAULA LEON POBLETE, doña BERNARDITA DEL CARMEN FUENTES GONZALEZ, doña CONSTANZA CAROLINA BAEZA MUÑOZ, doña BEATRIZ SOLANGE SEPULVEDA FUENTES, y don CLAUDIO ALEJANDRO MENA BUSTOS, modificaciones de contratos que se entienden incorporados al presente Decreto.-

RECTIFÍQUESE:

El Decreto Exento N° 5852 de fecha 18 de Noviembre de 2024, en todas sus partes donde dice “04 de Octubre de 2024", debe decir ”**04 de Noviembre de 2024**".-

ESTABLÉCESE:

Que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios y el Decreto Exento N° 5852 de fecha 18 de Noviembre de 2024 antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MODIFICACIONES	Digital	Ver		

Francisco Pinochet/Francisco Nuñez/Karla Guzman/Maria Morales

Distribución:

ACCION SOCIAL
Maria Aravena Valverde

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20087305&hash=b4132